



487688

**COMPRA ÁGIL, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN
AUTO CHEVROLET SAIL, PATENTE FWGB-19
DEL DAEM**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1804 I

QUILLÓN, 30 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 13 del Encargado del Transporte del DAEM.
2. Compra Ágil ID:4364-42-COT23 de fecha 27/03/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 13 del Encargado de los Vehículos del DAEM, para realizar mantención y reparación de auto marca Chevrolet Sail, patente FWGB-19 del DAEM.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-42-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

<p>MICRO LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LIMITADA [REDACTED]</p>	<p><u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>Se cotiza mantención para auto marca Chevrolet sail, servicio se realizará en medio día en la comuna de Quillón previa coordinación con el DAEM</u></p>	<p>\$ 595.000 Monto total</p>
<p>MICRO INGENIEROS ASOCIADOS SPA [REDACTED]</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo Solicitado VIGENCIA: 26-04-2023</p>	<p>\$ 797.300 Monto total</p>

- Se adjudica la oferta de **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA.**, oferta más económica y cumple con lo solicitado para realizar la reparación y mantención del vehículo del DAEM.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA.** RUT N° [REDACTED] por un monto de \$595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos), iva incluido, para la mantención y reparación de vehículo Chevrolet sail del DAEM
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-73-AG23 de fecha 29/03/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.06.002 Subv. Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"per orden del alcalde"

UZG/NSCh/gjo.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM